AVISO DE CONVOCATORIA

COPIA CONTROLADA SIG

PROCESO DE "ADQUIRIR, SUMINISTRAR Y ENTREGAR EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS, LICENCIAS, PROGRAMACIÓN, GARANTÍAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS, OPERATIVAS Y DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N° 22 "BATALLA DE AYACUCHO", CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESENCIA Y CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL - FONSET**" (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA)**

SA-SGOB-023-2026

El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de selección abreviada por subasta inversa SA-SGOB-023-2026 para contratar ***ADQUIRIR, SUMINISTRAR Y ENTREGAR EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS, LICENCIAS, PROGRAMACIÓN, GARANTÍAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS, OPERATIVAS Y DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N° 22 "BATALLA DE AYACUCHO", CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESENCIA Y CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL - FONSET***

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. El nombre y dirección de la Entidad. Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del municipio de Manizales. Correo electrónico: jagomeze@caldas.gov.co

2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. Objeto del contrato e ítems a contratar. "Adquirir, suministrar y entregar equipos de radiocomunicación y sus accesorios, licencias, programación, garantías y demás elementos necesarios para su adecuada operación, destinados al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, operativas y de coordinación del Departamento de Policía Caldas y del Batallón de Infantería Liviana N° 22 "Batalla de Ayacucho", con el propósito de fortalecer la presencia y capacidad de reacción de la Fuerza Pública en el Departamento de Caldas, con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET."

Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
26111700	Baterías, pilas y accesorios
32101600	Circuitos integrados
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos

43222800	Equipo de telefonía
52161500	Equipos audiovisuales
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81111500	Ingeniería de software o hardware
81161700	Servicios de telecomunicaciones
83121700	Servicios de comunicación masiva
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

COPIA CONTROLADA SIG

4. Modalidad de selección del contratista. El presente proceso de contratación, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y sus normas complementarias como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

De conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, igualmente dispone que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se llevará a cabo a través de selección abreviada por subasta inversa teniendo en cuenta que el tipo o naturaleza del bien a contratar se enmarcan dentro de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y de calidad homogéneos para su adquisición, e igualmente corresponde a esta modalidad de selección objetiva, toda vez que la misma está prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015

5. Plazo estimado de ejecución del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de

TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa acreditación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin que la ejecución contractual pueda exceder el quince (15) de diciembre de 2026.

COPIA CONTROLADA

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. Será hasta el 25/08/2026 con hora máxima a las 17:40 a través de la plataforma electrónica SECOP II, en los formularios electrónicos allí establecidos.

7. Valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal. El contrato tendrá un valor estimado de **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.050.000.000)**, EXENTO del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario y el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, por destinarse a la Fuerza Pública. El valor anterior incluye todos los costos directos e indirectos, accesorios, licencias, programación, garantías, embalaje, transporte y demás elementos necesarios para la adecuada operación de los equipos. Para adelantar el presente proceso de selección, la entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR
3500048402	24 de junio de 2026	$ 1.050.000.000

8. Aplicación de acuerdos comerciales. De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (M-MACPC-12) de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales Internacionales suscritos por Colombia, por lo cual no le son aplicables las obligaciones derivadas de dichos instrumentos.

9. Convocatoria limitada a Mipymes. En atención a que la cuantía del presente proceso no es inferior a $USD 125.000 dólares, el presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

11. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

12. Cronograma. El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	03-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Publicación de estudios previos	03-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	03-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	10-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo.	14-ago-2026	2:45 p.m.	SECOP II

Expedición y publicación acto administrativo de apertura	14-ago-2026	3:00 p.m.	SECOP II
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	20-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	24-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	24-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Presentación de ofertas	26-ago-2026	5:40 p.m.	SECOP II
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	26-ago-2026	5:50 p.m.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	26-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	31-ago-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	03-sep-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de evaluación.	07-sep-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Apertura del sobre económico	08-sep-2026	2:00 p.m.	SECOP II
Realización Subasta Inversa electrónica	08-sep-2026	3:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto.	09-sep-2026	6:00 p.m.	SECOP II
Firma del contrato	10-sep-2026	10:00 a.m.	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11-sep-2026	3:00 p.m.	SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	14-sep-2026	6:00 p.m.	SECOP II

COPIA CONTROLADA

Nota. Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la Secretaría dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales a los tres (3) días del mes de agosto de 2026

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno
Departamento de Caldas

Proyectó: Alejandro Álvarez Berrío
Revisó: Isabel Cristina Arango Atehortúa